

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 35/2025, de 12 de junio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a. María Antonia Vivanco González, como Directora General de Personal Docente, de la Consejería de Educación.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las correspondientes al ejercicio de las competencias respecto al personal docente:

- la planificación, evaluación y control de las plantillas y necesidades de profesorado de los centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería,
- la gestión de los sistemas de ingreso y acceso a la función pública docente, provisión de puestos, concurso de traslados, concursos públicos de los cargos directivos, y tramitación de las propuestas de los correspondientes nombramientos y ceses,
- la gestión y tramitación de la evaluación de la función docente,
- la convocatoria pública y la tramitación de comisiones de servicio al personal docente,
- la gestión de la declaración de las situaciones administrativas del personal docente y del reconocimiento de trienios y sexenios,
- el informe de expedientes de compatibilidad,
- el control y propuesta de medidas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales en centros docentes, así como las inherentes al área de inspección médica,
- la colaboración y coordinación con el órgano competente en materia de relaciones laborales, y con el competente en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, y
- la interlocución y negociación sindical en el ámbito de la enseñanza pública, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras consejerías.

Analizado el *curriculum vitae* de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D^a María Antonia Vivanco González ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Filología Anglo- Germánica, especialidad Inglés, Universidad de Oviedo, 1988.
- Técnico Especialista Viticultura y Enotecnia, Logroño, 1993.

Ha cursado la siguiente **formación**:

Certificado de Aptitud Pedagógica, Universidad de Oviedo, 1989.

Estudios de Filología Hispánica, Universidad de La Rioja, 1994.

Nivel B2 Alemán.

Nivel B1 Competencias Digital.

Ha participado en 75 actividades de formación permanente consignadas en el registro de Mi Formación de la Consejería de Educación. Se trata de diversos cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo, proyectos de formación en centro; la temática de estas actividades son diversas: normativa, metodología de la enseñanza de las lenguas, evaluación, direcciones escolares, competencia digital, GICE, bienestar y protección del alumnado, educación medioambiental, generador de horarios, protección de datos, orientación académico profesional, elaboración de proyectos lingüísticos de centro, gestión de bibliotecas escolares, que suman un total de 1975 horas.

Es funcionaria de carrera en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Inglés desde 1989.

Ha impartido **docencia** en:

IB La Magdalena Avilés Curso 89-90

CEI La Laboral Logroño desde el Curso 90-91 hasta el curso 95-96

IES Pravia desde el curso 96-97 hasta el curso 25-26

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo con interés para el desempeño del cargo**:

Funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con acceso en el curso 89-90.

Profesora de Inglés en el IB la Magdalena, Avilés, curso 89-90.

Profesora de Inglés en los cursos comprendidos entre el 90-96 en el CEI La Laboral, Logroño.

Profesora de Inglés de ESO, Bachillerato y FP los cursos comprendidos entre el 1996 y el 2026 en el IES Pravia.

Jefa de Estudios Adjunta el curso 98-99 en el IES Pravia.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

Jefa de Estudios en los cursos consecutivos comprendidos entre el 1999 y el 2011 en el IES Pravia.

Directora los cursos consecutivos comprendidos entre 2011 y 2026 en el IES Pravia.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

Oviedo, a veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Eva Ledo Cabaleiro